

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 14 JUN 2023

Proceso No. 110014003050202100077800

No se accede a la aclaración solicitada por la parte actora, como quiera que no existe conceptos que ofrezcan motivos de duda en la providencia aquí dictada, pues la misma se profirió conforme a las normas procesales que regulan el caso, y si el apoderado no se encuentra conforme con lo allí dispuesto, debió presentar los recursos correspondientes.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 045 de hoy 15 JUN 2023, a las 8:00 a.m. _____ SECRETARIA.